



LEY DE PRESUPUESTOS 2021  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Partida 10

El presupuesto destinado al Ministerio de Justicia presenta una disminución de 2,4% respecto al aprobado para este ministerio en la Ley de Presupuestos 2020. Ahora bien, si se considera el presupuesto con los ajustes que ha tenido este año la variación sería de -1,7%, principalmente ligado a la reducción en transferencias corrientes y adquisición de activos no financieros. Como contrapartida hay un aumento considerable en el presupuesto destinado a las iniciativas de inversión (24%).

#### I. ANÁLISIS GLOBAL

El presupuesto destinado a este Ministerio para 2021 es \$1.350.709 millones, presentando una disminución de 2,4% respecto al aprobado para este ministerio en la Ley de Presupuestos 2020. Ahora bien, si se considera el presupuesto con los ajustes que ha tenido este año la variación sería un -1,7%.

En términos monetarios la mayor reducción se produce en los montos destinados a transferencias corrientes (que implica una rebaja de casi \$30 mil millones) equivalente a una reducción de -8%<sup>1</sup>. También hay un fuerte descenso en el presupuesto destinado a la adquisición de activos no financieros respecto a la Ley de Presupuestos 2020 aprobada, en un 79,82% (lo que implica menos recursos por \$10 mil millones). En las prestaciones de seguridad social, cuyos montos son menos significativos, porcentualmente se experimenta una reducción importante respecto a la Ley de Presupuestos 2020 (-30,38%). Este año también disminuye el gasto del Ministerio destinado a publicidad: - 50% (-\$641 millones).

En cambio, hay un alza en el presupuesto destinado a iniciativas de inversión, (+\$15 mil millones), equivalente a 24% del presupuesto anterior<sup>2</sup>.

En los capítulos en los que se divide esta Partida, en general se reduce el presupuesto destinado a los distintos ítems, siendo común a todas las disminuciones de presupuesto destinado al pago de horas extra, a viáticos nacionales y extranjeros, y a la realización de capacitaciones. En cambio, en general aumenta el presupuesto destinado a iniciativas de inversión. El presupuesto destinado a programas se mantuvo constante, en la mayoría de los capítulos, salvo algunas excepciones que se mencionan en cada caso.

#### Ejecución Presupuestaria

A agosto de este año el presupuesto destinado a iniciativas de inversión, que precisamente es el que más aumenta en 2021, se ha sub-ejecutado por montos considerables (se asignó \$54.863

<sup>1</sup> Los porcentajes y montos respecto al presupuesto aprobado y al presupuesto ajustado son similares.

<sup>2</sup> Los porcentajes y montos respecto al presupuesto aprobado y al presupuesto ajustado son similares.

millones y se ha gastado \$14.548 millones). Esto se explica, sin embargo, por las restricciones causadas por las pandemias.

Por otro lado, ha habido una sobre ejecución presupuestaria importante en el ítem de recuperación de préstamos (se calculó en el presupuesto 2020 en \$28 millones, pero se han gastado ya \$18.363 millones).

### **Contenido por Líneas Programáticas**

En la mayoría de las líneas programáticas se observa un presupuesto de continuidad considerando para el cálculo la comparación del presupuesto destinado en el año 2021 y la Ley de Presupuestos 2020 inicial, reajustada, más los montos destinados por leyes especiales y los ajustes realizados durante este año. Así, el presupuesto destinado a programas penitenciarios aumenta en un 1%, el destinado a la Reforma Procesal Penal disminuye en un 0,1%; la Asistencia Jurídica en las Corporaciones de Asistencia Judicial disminuye en un 0,5% (particularmente por los menores recursos destinados al Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor); el presupuesto destinado al Servicio de Registro Civil aumenta en un 3,3%; y la Subsecretaría de Derechos Humanos disminuye en un 0,6%.

Sin embargo, el presupuesto destinado a Programas de Menores tiene una fuerte disminución, de un 10,4%, particularmente en los montos destinados a Subvención de Proyectos Área Protección a Menores y Área Justicia Juvenil, como a los destinados a la Operación de Centros de Administración Directa, como se observa en el Cuadro 1. Esto se condice con la ejecución presupuestaria a agosto de 2021, que ha sido menor a lo programado.

Ahora bien, en 2021 debería empezar a implementarse el nuevo Servicio de Protección Especial a la Niñez y Adolescencia, bajo el amparo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Sin embargo, aunque la implementación de estos nuevos recintos sea por cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de todas maneras será necesario contar con establecimientos destinados a la reinserción social juvenil, los cuales siguen bajo el Ministerio de Justicia. Hay un proyecto para la implementación de un centro de justicia juvenil en marcha en Antofagasta<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> El proyecto que crea el Centro de Justicia Juvenil de Antofagasta se ejecutará en dos etapas por \$11.000 millones, financiados en su totalidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La primera etapa -5% de avance- la inversión es superior a los \$8.000 millones, y se espera que esté finalizada el primer semestre del 2021. Al respecto, el Subsecretario Valenzuela destacó que “este nuevo centro está destinado a la reinserción social de los jóvenes, en un periodo tan importante como es cuando enfrentan la justicia penal. Aquí se cumplen todas las condiciones de infraestructura, con los más altos estándares, para lograr una plena reinserción”. Disponible en <https://www.minjusticia.gob.cl/subsecretario-encabeza-primera-piedra-que-simbolizar-inicio-de-construccion-del-nuevo-centro-de-justicia-juvenil-de-antofagasta/>

Cuadro 1. Contenido por líneas programáticas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Líneas Programáticas	Variación 2020 a 2021 <sup>4</sup>	
Programas	Monto (miles)	%
<b>1. Programa de Menores</b>	<b>-44.384.831</b>	<b>-10,4%</b>
1.2 Subvención Proyectos Área Protección de Menores	-20.043.136	-8,4%
1.3 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	-7.586.197	-29,2%
1.4 Operación Centros de Administración Directa	-10.208.866	-8,2%
1.5 Inversiones en Centros de Menores	-4.604.904	-36,8%
<b>4. Asistencia Jurídica</b>	<b>-241.468</b>	<b>-0,5%</b>
4.2 CAJ – Repres. Jurídica Adulto Mayor	-151.957	-12,1%

## II. ANÁLISIS POR CAPÍTULO<sup>5</sup>

### 1. CAPÍTULO 01. SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL: \$236.116 millones

#### Programa 01 Secretaría y Administración General: \$159.531 millones

Se destinan a la Secretaría \$159.531 millones. Esto significa un aumento de un 10,81% respecto de los montos destinados en la Ley de Presupuestos 2020 o de un 11,1% respecto del presupuesto de 2020 ajustado, lo que se explica principalmente por el aumento de los montos destinados a **iniciativas de inversión** que crece en un 33,7 % o un 33,8% respecto al presupuesto 2020 (considerando el monto aprobado en 2020 y el ajustado, respectivamente), significando un incremento de \$18.600 millones. Ahora bien, a agosto de 2020, los recursos destinados a esta línea se han subejecutado en forma importante (principalmente en el área de menores, cárceles y Servicio Médico Legal)<sup>6</sup>.

El resto de los ítems presenta, en cambio, reducciones de presupuesto:

- El presupuesto destinado a la **adquisición de activos no financieros** disminuye en un 56,17% considerando el la Ley de Presupuesto 2020 aprobada o un 36%, considerando el monto ajustado este año. Esta disminución se explica porque se elimina el presupuesto destinado a la adquisición de vehículos, mobiliario, máquinas y equipos y equipos informáticos, aunque el presupuesto destinado a programas informáticos aumenta (un 4,3% se considera el presupuesto aprobado en la Ley de Presupuestos 2020 y en un 108,9% si se considera el presupuesto ajustado este año).
- Se elimina el presupuesto destinado a préstamos por anticipos a contratistas.
- Otro ítem que experimenta una caída importante es el presupuesto destinado a organismos internacionales (-96,9%)<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Variación entre los montos destinados en el proyecto de ley de presupuestos 2021 y respecto al presupuesto del 2020 la Ley Inicial, más las diferencias de reajuste, más las leyes especiales, más ajustes.

<sup>5</sup> Se excluye el análisis del Capítulo 04, Gendarmería de Chile.

<sup>6</sup> Está contemplado un presupuesto de \$49.081 millones y se ha ejecutado sólo \$12.714 millones).

<sup>7</sup> En la Minuta "Contenidos del Proyecto de Presupuestos Año 2021" correspondiente al Ministerio de Justicia se señala que en la Subsecretaría de Justicia se contemplan recursos para el pago de cuotas a organismos

- El **Programa de Representación Jurídica del Adulto Mayor** de las Corporaciones de Asistencia Judicial también experimenta una reducción de presupuesto (de un 12,1%<sup>8</sup>). Este programa fue incluido por primera vez en el Presupuesto 2020.
- El **Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación**<sup>9</sup> tiene un presupuesto de continuidad, aunque disminuye el presupuesto destinado a la realización de auditorías externas (-9,8%)<sup>10</sup>.
- El presupuesto destinado al equipo de **acompañamiento de la reforma penal adolescente** disminuye en un 23,9%<sup>11</sup> y el número de personas que lo compondrán, de 7 a 5.
- Desde el punto de vista de la **dotación máxima de personal**, esta disminuye en un 4,5% (17 cargos menos, quedando en 358); así también, disminuye el número de personas naturales con las que se puede hacer convenios (de 37 a 17), como el presupuesto destinado a ello (en un 21,19%, equivalente a 136 millones menos); los recursos destinados a capacitación y perfeccionamiento también se reducen (en un 31,65%, esto es menores recursos por \$18 millones). Disminuye también el presupuesto destinado a horas extraordinarias en un 26,1%, por \$18 millones<sup>12</sup>.
- Disminuye la autorización máxima para gastos en viáticos tanto en territorio nacional (en un 23,45%, en menores montos por \$21 millones) como en el exterior (en un 25%, por \$4 millones).

El presupuesto destinado al **Programa Mi Abogado**<sup>13</sup> de representación jurídica de niños y adolescentes en protección (-0,04% si se consideran los montos de la Ley de Presupuestos aprobada y -0,2% si se toman los montos ajustados) se mantiene estable, pero disminuye la cantidad de personas que conforman la unidad técnica encargada de su supervisión y control, de 5 a 3. Ahora bien, en el Informe acerca del grado de avance del Programa durante el primer semestre de 2020, se señaló que en varias regiones se ha tenido que suspender las asignaciones de curaduría ad litem hasta que se contraten nuevos profesionales para atender la demanda, no siendo suficientes los abogados actualmente considerados para cubrir todas las necesidades; pero las contrataciones

---

internacionales como la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos y el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia.

La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar (96,85% y 96,9%).

<sup>8</sup> La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar.

<sup>9</sup> Entrega en forma gratuita mediación en áreas de familia, para lo cual se licitan las atenciones. Este año un panel de evaluadores externos lo calificó de desempeño medio, haciendo una serie de recomendaciones para mejorarlo (flexibilizar el esquema para ajustarse a diversas realidades territoriales, aumentar la difusión y mejorar la medición de su impacto).

<sup>10</sup> La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar.

<sup>11</sup> La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar.

<sup>12</sup> Ahora bien, en las glosas se contempla el aumento al doble el número de funcionarios a contrata que podrán desempeñar funciones de carácter directivo (de 4 a 8).

<sup>13</sup> Este programa se inició el año 2018 y fue recomendado favorablemente, pero no ha sido evaluado; no obstante, de acuerdo al monitoreo efectuado por la DIPRES, la eficacia del programa, el 2019 respecto al 2018 mejoró; además, de acuerdo al informe antes señalado, existe una excelente evaluación del programa por parte del Poder Judicial.

están suspendidas. No obstante, es necesario considerar que este fue el programa que experimentó el mayor aumento de recursos de este capítulo en el Presupuesto 2020 (+134,5%).

**Programa 02: Programa de Concesiones Ministerio de Justicia: \$76.585 millones**

Se le destina un presupuesto de \$76.585 millones, aumentando en un 5,46% o en un 5,5% respecto al presupuesto 2020, considerando los montos aprobados en la Ley de Presupuestos 2020 y el ajustado, respectivamente.

**2. CAPÍTULO 02. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN: \$162.255 millones**

Se destina al Servicio un presupuesto de \$162.255 millones. Esto significa un aumento de un 1,7% respecto de los montos aprobados en la Ley de Presupuestos 2020 o un aumento de un 3,3% respecto del presupuesto 2020 ajustado. El aumento se explica principalmente por el aumento en el presupuesto destinado a **bienes y servicios de consumo** aumentó en un 6,5%<sup>14</sup> equivalente a \$5.900 millones.

Respecto al ítem de adquisición de activos no financieros, en relación a los montos aprobados en la Ley de Presupuestos 2020 estos disminuyen en un 42,3% (equivalentes a menores recursos por \$530 millones aprox.). Sin embargo, considerando recursos del presupuesto 2020 ajustados el presupuesto aumentaría en un 45,5% (\$226 millones). Dentro de este ítem, el presupuesto destinado a la adquisición de equipos informáticos aumenta (en un 28,5% si se considera la Ley de Presupuestos 2020 aprobada o en un 267,4%, si se consideran los montos ajustados). Los recursos destinados a programas informáticos disminuyen respecto al presupuesto aprobado en 2020 (en un 2,32%), pero aumenta respecto a los recursos ajustados 119,9%; lo mismo sucede con el presupuesto destinado a máquinas y equipos, que disminuye en un 90,5% respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuestos 2020, pero aumenta en un 75,4% respecto al presupuesto ajustado. Esto se explica por la subejecución presupuestaria a agosto de 2020 del presupuesto destinado a la adquisición de máquinas y equipos (se habían destinado \$152 millones y se ha utilizado \$15 millones) y de los montos destinados a la adquisición de equipos informáticos (se había destinado \$66 millones y se ha utilizado \$8 millones). Por último, este año no se destina presupuesto para la adquisición de vehículos.

También disminuyen las siguientes asignaciones presupuestarias:

- Se disminuye el presupuesto destinado a iniciativas de inversión, en un 56,7%<sup>15</sup> (equivalente a menores recursos por \$465 millones aprox.). Esto es acorde a la subejecución presupuestaria a agosto de 2020 en los montos destinados a iniciativas de inversión (se había destinado \$1.173 millones y se ha utilizado \$313 millones).
- Disminuirá en 60 personas la dotación máxima de personal (es una reducción de un 1,6%, quedando en 3.209 personas), como también el número de personas naturales con quienes se puede hacer convenio de 26 a 17, y los recursos asociados. Disminuyó también el presupuesto destinado a capacitación y perfeccionamiento en un 50%, equivalente a menores recursos por \$160 millones.

<sup>14</sup> La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar.

<sup>15</sup> La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar.

- Disminuye considerablemente el monto destinado al pago de horas extraordinarias, en un 78,1% equivalente a menores recursos por \$827 millones, como la autorización máxima para gastos en viáticos en el territorio nacional (en un 43,2% equivalente a menores recursos por \$129 millones) y sobre todo en el exterior (en un 96,2%, implicando menores recursos por \$26 millones).
- En el **Programa de Modernización del Estado** se reduce bastante el monto destinado a gasto en personal, en un 79%, significando menores recursos por \$124 millones. Disminuye también el número de personas que pueden ser contratadas a horarios de 4 a 1.

### 3. CAPÍTULO 03. SERVICIO MÉDICO LEGAL: \$43.712 millones

Se le destina al Servicio<sup>16</sup> un presupuesto de \$43.713 millones. En relación a los montos de la Ley de Presupuestos 2020 aprobada experimenta una disminución de un 6,8%. Si se considera el presupuesto ajustado se trataría prácticamente un presupuesto de continuidad (-0,7%).

En relación al presupuesto destinado a **gastos en personal**, respecto a la Ley de Presupuestos 2020 aprobada experimenta una deducción de un 1,9% (\$626 millones menos), pero si se considera el presupuesto ajustado aumentaría en un 3,4%.

La adquisición de activos no financieros tiene una fuerte caída (-96,9% respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto 2020, es decir, menores recursos por \$1.216 millones; si se considera el presupuesto ajustado sería una reducción de un 85,7%). Este se debe a que se elimina el presupuesto destinado a transferencias corrientes al sector privado por pericias médico legales, así como también el presupuesto destinado a máquinas y equipos y a mobiliario. El presupuesto destinado a vehículos no se elimina como en la mayoría de las partidas, ya que se consideran recursos para la adquisición 1 vehículo nuevo, aunque sí disminuye. Disminuyen también los integros al Fisco en un 55%<sup>17</sup>, equivalentes a \$1.023.000, ítem que, sin embargo, se ha sobre ejecutado en la ejecución acumulada de agosto de este año (tenían considerado \$1.809.000 y se han gastado \$1.987.498.000).

Otra caída importante en el presupuesto es el destinado a bienes y servicios de consumo, con menores recursos por \$1.293 millones, equivalente a un -9,94% respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuestos 2020 o un -8,5% respecto al presupuesto 2020 ajustado).

También disminuyen las siguientes asignaciones:

- Disminuye en 20 personas la **dotación máxima de personal** sujeta al Estatuto Administrativo (quedando en 824, es decir, una variación del 2,4%). Así también, disminuye en 55 personas el personal afecto al Estatuto para los médico-cirujanos, farmacéuticos o químico-farmacéuticos, bio-químicos y cirujanos dentistas (queda en 10.725, es decir una reducción del 0,5%). Asimismo, disminuye el número de personas naturales con las que se

<sup>16</sup> En la evaluación de Programas de la DIPRES, se contemplan programas del Servicio, sin embargo, no tienen evaluación ex ante ni ex post. Está Programa Registro Nacional de ADN CODIS, el Programa Evaluación Pericial Consumo de Drogas y Alcohol Ley 20.603 y el Programa Unidad Especial de Identificación Forense.

<sup>17</sup> La variación considerada entre el presupuesto aprobado en 2020 y el ajustado es similar.



puede hacer convenio de 144 a 122 y los recursos asociados, aunque dentro de esto aumentan en 2 (de 88 a 90) el número de personas para turnos médicos de cobertura pericial médico legal. Disminuye en forma considerable los montos para capacitación y perfeccionamiento (en un 71,75%, equivalente a menores recursos por \$293 millones).

- Disminuyen, a su vez, los montos destinados a gastos en viáticos en territorio nacional en un 54,5% (menores recursos por \$89 millones), y ya no se consideran recursos para viáticos en el exterior (se había destinado \$35.647.458, en pesos 2020).

#### Glosas Presupuestarias

Este año no se incluye por glosa (contenida en la Ley de Presupuestos 2020) montos destinados a satisfacer de manera oportuna y eficiente la demanda de pericias médicas para niños abusados y a la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Respuesta a Tribunales de Familia, el cual tiene como objetivo mejorar la capacidad de respuesta del Servicio Médico Legal a las solicitudes de análisis de muestras de drogas de abuso y fármacos.

En cambio, este año se incluye una glosa nueva para establecer al Servicio el deber de informar a las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados o a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, sobre las pericias realizadas en investigación de delitos que revistan el carácter de vulneración de derechos humanos cometidos desde el 18 de octubre de 2019.

#### Inversiones

Ahora bien, **como línea programática, el Servicio Médico Legal aumenta su presupuesto en un 28,3%, principalmente por inversiones** (en un 175,9%, que implica un aumento de recursos por \$15.211 millones), aunque estos recursos no se contemplan dentro del Capítulo 03 destinado al Servicio Médico Legal.

#### **4. CAPÍTULO 06. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS: \$3.901 millones.**

Se le destina un presupuesto de \$3.901 millones. Respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuestos 2020 tiene una disminución de un 2,6%, aunque si se considera el presupuesto ajustado es prácticamente es un presupuesto de continuidad, con una reducción del 0,6%.

Este año se eliminan de recursos destinados a cuotas a organismos internacionales (en el Contenido “Proyecto de Ley Presupuestos 2021” se señala que el pago de las cuotas de organismos internacionales se realizará a través de la Subsecretaría de Justicia), como también a la adquisición de activos no financieros.

En cambio, el Plan Nacional de Derechos Humanos aumenta en un 60,5% su presupuesto (considerando el presupuesto de 2020 ajustado), destinándose un mayor presupuesto por \$44 millones, agregándose por glosa que la Subsecretaría podrá informar sobre los recursos destinados a la investigación, acompañamiento y reparación de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019.



Disminuye en 4 personas la dotación máxima de personal, quedando en 61 (es una variación del 6,2%). También disminuye el presupuesto destinado a horas extraordinarias, en un 45,6% (menores recursos por \$3 millones).

A diferencia de los demás capítulos, se aumenta el monto destinado a gastos en viáticos en territorio nacional, en un 15,2% (destinándose mayores recursos por \$1.280.848). No se destinan recursos a viáticos en el exterior en que el año pasado fueron mayores a los nacionales (\$14.982.858, en pesos 2020).

Por último, se establece la obligación a la Subsecretaría de Derechos Humanos de informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, la posibilidad de implementar una comisión de Verdad y Justicia, relativa a la violencia cometida por Agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre de 2019.

#### **5. CAPÍTULO 07. SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME): \$363.162 millones**

El presupuesto total de la institución se reduce un -10,1%, equivalente a \$40,8 mil millones. Durante el año 2020, la ejecución de los recursos ha ido en línea con el avance del año y al 31 de agosto alcanzaba un 66%.

##### **Programa 01. Servicio Nacional de Menores: \$248.942 millones**

El presupuesto cae en -10,6%, equivalente a \$ 29,4 mil millones, que se explican principalmente por la reducción en las transferencias corrientes al sector privado (subt. 24).

- **Subvención Proyectos Área Protección a Menores** (asign. 001): recursos para atender a 883.244 niños y cumplir con el tercer año de aplicación de la Ley N° 21.140, en función de la ocupación efectiva de plazas. La reducción de recursos para el año 2021 (-8,4%) se condice con la ejecución exhibida al 31 de agosto (60%), que es levemente inferior a la esperada (67%).
- **Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil** (asign. 002): recursos para atender a 9.754 jóvenes, cifra que se ha ajustado en función de la cobertura efectiva que exhiben estos programas. De esta forma, la reducción de recursos para el año 2021 (-29,2%) se condice con la ejecución al 31 de agosto (42%), que es bastante inferior a la esperada (67%).

##### **Programa 02. Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales: \$114.220 millones**

Recursos destinados a la operación de los centros administrados directamente por SENAME; los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD), las Residencias de Vida Familiar y la Residencia de Alta Especialidad (RAE) para el apoyo de casos complejos. Adicionalmente, se financia la operación del Programa de Familias de Acogida de Administración Directa, para menores de 6 años, los Centros de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) y los Centros Semicerrados (CSC).



El presupuesto para 2021 cae un -9,1%, equivalente a \$11,4 mil millones, que se explican principalmente por la caída en Bienes y Servicios de Consumo (-\$5,86 mil millones) y Adquisición de Activos No Financieros (-\$2,56 mil millones).

#### Iniciativas en tramitación en el Congreso

- Se aprobó el proyecto de ley que crea el Servicio Especializado de Protección de la Niñez (Boletín 12.027-07), ingresado en agosto de 2018 al Congreso Nacional. Sin embargo, éste se ha visto imposibilitado de poder comenzar a implementarse debido a que quedó amarrado a la aprobación de otra iniciativa en materia de niñez (el proyecto de garantías), razón por la cual el Presidente de la República envió un veto que aún se encuentra en tramitación. Es de esperar que una vez se resuelvan los problemas en torno a su tramitación, la implementación del nuevo Servicio vendrá a reemplazar al Sename y de esa forma a modificar también la gestión de las instituciones que funcionan a su alero.
- En paralelo, se está tramitando la creación del Servicio de Reinserción Juvenil (boletín 11.174-07). El presupuesto 2021 contempla recursos para el financiamiento de funcionarios y estudios dirigidos al seguimiento, monitoreo y apoyo a la tramitación y aplicación del nuevo modelo de intervención.

#### 6. CAPÍTULO 9. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA: \$62.264 millones.

Para el año 2021 el proyecto de ley establece para la Defensoría Penal Pública un presupuesto de un total de \$62.264 millones<sup>18</sup>. Este presupuesto representa una disminución de -2,1% real respecto del presupuesto aprobado para el 2020 y de 0% respecto al presupuesto del 2020 incluidos los reajustes, ajustes y leyes especiales.

Respecto del presupuesto aprobado para el 2020, aunque hubo disminuciones de gasto en varias categorías, las principales reducciones se observan en gasto en bienes y servicios de consumo (-10,6%) y en adquisición de activos no financieros (-97%).

El gasto en personal disminuye en -1,3%, no habiendo cambios en la dotación.

---

<sup>18</sup> Un 69% del total del presupuesto está destinado a gastos en personal.